

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm.701

Popayán, Cauca, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE
Demandante:	BANCO FINANDINA S.A
Demandado:	CARMEN GÓMEZ CORREA
Radicado:	190014003003-2022-01950-00

CONSIDERANDO

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. LINDA LOREINYS PÉREZ MARTÍNEZ, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero se tendrá como retirada para efectos de datos estadísticos, haciendo la respectiva anotación en el Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN, propuesta por BANCO FINANDINA S.A mediante apoderada judicial, contra CARMEN GÓMEZ CORREA, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Andrea Calvache Ruales'.

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

P/LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 120

Hoy 01 de septiembre de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Secretaria